



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/161/2019
Folio: 00462319

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de julio de 2019

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 18 de junio del presente año a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recayéndole el número de folio 00462319 por el cual solicita de este Instituto:

“SOLICITO EL ANÁLISIS INTEGRAL APROBADO, RELACIONADO CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y, EN SU CASO, LA CONSECUENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZACIONAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, DIRECCIONES DE ÁREA, UNIDADES TÉCNICA Y TODAS LAS DEMÁS ÁREAS QUE CONFORMAN EL IETAM, CON BASE EN LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA OBJETIVA Y ACORDE A LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE CADA DIRECCIÓN EJECUTIVA O UNIDAD TÉCNICA EL CUAL FUE COORDINADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SOLICITO EL PLAN DE TRABAJO UTILIZADO, LLEVADO A CABO Y E IMPLEMENTADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO LAS ÓRDENES DEL DIA, MINUTA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LAS REUNIONES PREVIAS A SU APROBACIÓN, DE IGUAL MANERA SOLICITO LOS OFICIOS, COMUNICADOS, CORREOS ELECTRÓNICOS O ESCRITOS RELACIONADOS CON EL ENVÍO DE DICHO ANÁLISIS INTEGRAL A CADA UNA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVA O UNIDADES TÉCNICAS CON LOS QUE SE DIERON A CONOCER LAS MODIFICACIONES, RESTRUCTURAS O REESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES Y LAS FECHAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS ANTES CITADAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS APROBADOS RELACIONADOS CON LAS RESTRUCTURAS, REESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES, ELIMINACIÓN DE ÁREAS, CREACIÓN O SUPRESIÓN DE PLAZAS DE TODO TIPO DE RÉGIMEN HONORARIOS, EVENTUALES, PERMANENTE, TEMPORALES Y PLAZAS PRESUPUESTALES, ADMINISTRATIVAS, DE BASE, DE CONFIANZA Y LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS O CARGOS QUE SUFRIERON CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FUNCIONES Y DE JEFE INMEDIATO, ASÍ COMO LA FECHAS DE PUBLICACIÓN DE LOS CITADOS ACUERDOS APROBADOS, LINK, LIGA O DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTARLOS. DESDE SEPTIEMBRE DEL 2018 HASTA LA FECHA EN QUE ME SEA CONTESTADA LA PRESENTE SOLICITUD.” SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficios UT/315/2019 y UT/316/2019, esta Unidad de Transparencia turno su solicitud a la Dirección de Administración y a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral de este Instituto.

La Directora de Administración a través del oficio No. ADMINISTRACIÓN/0681/2019 envió su respuesta de conformidad a los datos que obraran en sus archivos:

“Se informa que la Estructura Orgánica y Funcional con que cuenta el Instituto Electoral de Tamaulipas corresponde a la señalada en las disposiciones contenidas en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en sus artículos 102, 130 y 136; asimismo los similares 8 y 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual no ha sufrido ninguna modificación.

En este sentido, esta Dirección requiere de mayor precisión en la información para responder sobre “el plan de trabajo utilizado, órdenes del día, minuta y lista de asistencia a las reuniones, oficios comunicados, correos electrónicos o escritos relacionados con el envío de dicho análisis integral a cada una de las direcciones ejecutivas o unidades técnicas con las que se dieron a conocer las modificaciones, reestructuras o reestructuras organizacionales..”

2.- Por cuanto hace a ..creación o eliminación de plazas de todo tipo de régimen de honorarios, eventuales, permanentes, temporales y plazas presupuestales, administrativas, de base, de confianza..

Se informa que para el ejercicio 2018 y de conformidad con el analítico de plazas autorizado en el presupuesto de Egresos de dicho ejercicio fiscal, publicado en el Periódico Oficial extraordinario no. 155, de fecha 18 de diciembre de 2017, al Instituto le fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado 136 plazas de estructura, así como 1972 plazas temporales para llevar a cabo los proyectos de trabajo relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, dichas plazas no sufrieron ninguna modificación durante el período de septiembre a diciembre de 2018.

*Por lo que respecta al ejercicio 2019, y ante la exigencia de dar cumplimiento a la presentación del Analítico de Plazas y Tabulador de Sueldos para dicho ejercicio fiscal, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el mes de octubre de 2018 se instruyó por parte del Consejero Presidente en turno, una propuesta de ordenación y agrupación de las 136 plazas en función de su actual remuneración, reduciendo únicamente el **número de puestos tabulares, no de plazas**, lo que permitió agrupar los niveles de sueldos que mostraran los diferentes escalafones, pero sin afectar el número de plazas ni remuneraciones, tal y como se muestra en la siguiente tabla:*

Puesto Tabular	Denominación del puesto
Consejero Presidente	Consejero Presidente
Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Director Ejecutivo y Titular de Órgano Interno de Control	Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, y Dirección de Administración
Director de Área A	Jefe de Oficina de Presidencia
Director de Área B	Titulares de Direcciones de Área y de Unidades
Subdirector A	Asesores de Presidencia y Secretaria Ejecutiva.
Subdirector B	Titular de Unidad, Subdirector, Coordinador y Secretario Técnico
Subdirector C	Titular de Unidad y Subdirector
Analista A	Auditor, Coordinadores y Auxiliares.
Analista B	Técnico
Analista C	Notificador y Auxiliares
Auxiliar A	Auxiliar, Secretaria, Chofer, Intendente, Velador
Auxiliar B	Auxiliar, Intendente, velador
Auxiliar C	Auxiliar, Intendente, velador

Dicha información se encuentra disponible en el analítico de plazas autorizado para el año 2019 publicado en el Anexo del Periódico Oficial no. 154 de fecha 25 de diciembre de 2018, donde permanece el total de 136 plazas de estructura.

Con motivo de las gestiones realizadas por la Consejera Presidenta Provisional designada en febrero de 2019, y con el fin de dar cumplimiento a los proyectos del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 documentados por las diversas unidades administrativas del Instituto, fueron abiertas a la fecha de respuesta de la presente solicitud, un total de 989 plazas de prestadores de servicios, los cuales han tenido carácter temporal conforme a las actividades necesarias propias de la organización y realización de las elecciones. En anexo 1 del presente oficio se presenta concentrado de la distribución de plazas.

3.- Cédulas de cada uno de los puestos o cargos que sufrieron cambios de denominación, funciones y de jefe inmediato.

*Conforme lo ya señalado en el punto anterior, la ordenación y agrupación de las plazas en función de su remuneración, dio lugar a los **puestos tabulares**, sin embargo, de manera interna las plazas continuaron con las mismas funciones desempeñadas, con excepción del puesto de Asesor (6 plazas) con funciones de apoyo a los Consejeros Electorales los cuales se encontraban sujetos a un contrato por tiempo determinado con terminación de su vigencia el 31 de diciembre de 2018, que por instrucciones del Consejero Presidente, se solicitó que para el ejercicio 2019 fueran transformadas a Analista B. Se anexa el Perfil de Puesto de las citadas plazas. (Anexo2).”*

Mediante oficio, UV-089/2019 la Titular de la Unidad de Fiscalización remitió su contestación en los siguientes términos:

“Por lo anterior expuesto me permito comunicarle lo siguiente:

Respecto a la información que solicita, me permito comunicarle en cuanto a [...la consecuente propuesta de modificación organizacional de todas y cada una de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones de área, Unidades Técnicas y todas las demás áreas que conforman el IETAM, con base en los procesos y subprocesos que se llevan a cabo de manera objetiva y acorde a las atribuciones legales y reglamentarias de cada Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica el cual fue coordinado por la Unidad Técnica de Planeación en conjunto con la Dirección de Administración, asimismo solicito el plan de trabajo utilizado, llevado a cabo y e implementado para el acompañamiento de la Dirección de Administración, así como las órdenes del día, minuta y lista de asistencia de las reuniones previas a su aprobación, de igual manera solicito los oficios, comunicados, correos electrónicos o escritos relacionados con el envío de dicho análisis integral a cada una de las Direcciones Ejecutiva o Unidades Técnicas con los que se dieron a conocer las modificaciones, reestructuras o reestructuras organizacionales y las fechas para la aplicación de las mismas en cada una de las áreas antes citadas...] que la estructura orgánica y funcional de las áreas que conforman al Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a lo dispuesto en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, artículo 102, 130 y 136; así como en los artículos 8 y 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, las cuales se encuentran vigentes y sin modificación dentro del plazo en que efectúa su solicitud.

Por otra parte y en cuanto refiere su solicitud de [..., así como los Acuerdos aprobados relacionados con las reestructuras, reestructuras organizacionales, eliminación de áreas, creación o supresión de plazas de todo tipo de régimen honorarios, eventuales, permanente, temporales y plazas presupuestales, administrativas, de base, de confianza y las cédulas de cada uno de los puestos o cargos que sufrieron cambio de denominación, funciones y de jefe inmediato, así como la fechas de publicación de los citados acuerdos aprobados, link, liga o dirección electrónica para consultarlos.], refiero que, para el ejercicio fiscal 2018 el H. Congreso del Estado de Tamaulipas aprobó al Instituto Electoral de Tamaulipas 136 plazas de estructura, y para el Proceso Electoral 2017-2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

plazas temporales, correspondiendo 1972 de confianza y 15 de honorarios, y para el ejercicio fiscal 2019 fueron aprobadas 136 plazas de estructura; dichos Periódicos Oficiales, pueden ser consultados en:

Periódico Oficial Extraordinario Número 15 DECRETO LXIII-375

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/12/cxlii-Ext-15-181217F.pdf>

Periódico Oficial Número 154 DECRETO LXIII-726

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/cxlili-154-251218F.pdf>

Conforme a lo anterior, se da respuesta a la solicitud de información presentada”

Del examen de las contestaciones remitidas a esta Unidad y de lo esgrimido en ellas, se advierte que: se tiene por contestadas cada uno de sus cuestionamientos, sin embargo:

Se le hace de su conocimiento que, parte de la información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si esta ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde puede obtener la información requerida.

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información”.

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegada a derecho, se remiten el presente Acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM